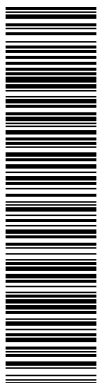


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS

Nº 17/23

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

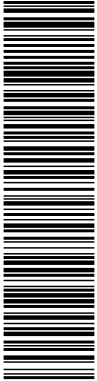
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234098 NK4LY-YB54A-1X2MS OF0059FC93D0804EDB6FFC5E5BA8560FFD17E47), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?id_documento=1



CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por parte del Sr. Alcalde, se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a que en los expedientes de innovación del PGOU, existen una serie de subvenciones que se solicitan a la Junta de Andalucía por parte de los promotores, y que esas subvenciones tienen unos plazos, máxime cuando se conocen los largos plazos que conllevan la tramitación de las innovaciones.

La intervención del Sr. Alcalde justificando la urgencia de la sesión se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018b6b3135580003?startAt=319.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los 20 miembros asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

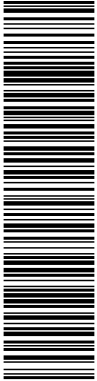
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



ESTRATÉGICA ORDINARIA DEL PGOU, SOBRE CAMBIOS DE USOS DE SUELO NO URBANIZABLE (EXPTE. 7477/2022).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que ALJISUR INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA, presenta innovación del PGOU para cambio de uso de suelo no urbanizable, así como la evaluación ambiental estratégica ordinaria recogiendo las subsanaciones a los requerimientos de las distintas administraciones afectadas, con informes justificativos.

Obra en el expediente de su razón, propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 8 de noviembre de 2023.

Constan en el expediente informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo de fecha 9 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023.

Abierto el turno de intervenciones, toman la palabra el Concejel No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez; el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils; el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García; y el Sr. Alcalde; cuyas intervenciones se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018b6b3135580003?startAt=490.0>

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

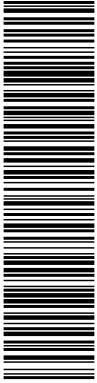
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234098; NK4LY-YB54A-1X2MS; OF0056FC93D90845DB6FFC5E4BA8560FFD17E47), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadocdaes.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar inicialmente la innovación y la evaluación ambiental estratégica ordinaria del PGOU sobre cambios de usos de suelo no urbanizable redactado por ALJISUR INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA.
2. Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOJA para que, en el plazo de 45 días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOJA, puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente, tanto a la innovación, como a la evaluación ambiental estratégica ordinaria; y notificación a los Ayuntamientos colindantes, publicación en el Portal de Transparencia Municipal ubicado en la página web de la Diputación de Granada, y en la página web del Ayuntamiento.
3. Durante la información pública se solicitarán a través de la Comisión de coordinación los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75. Medioambiente: vías pecuarias, servicio de gestión del medio natural de la delegación territorial de desarrollo sostenible en Granada (tema forestal, red natura 2000 y parte natural de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Informe del Geoparque (Diputación de Granada).
4. Consultar a las compañías suministradoras respecto a la infraestructura y servicios técnicos.
5. Cuando el instrumento de ordenación urbanística deba someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria conforme a la legislación ambiental, el instrumento de ordenación urbanística y el estudio ambiental estratégico, modificados tras los informes y trámites anteriores, tendrán la consideración de propuesta final del plan.
6. Cuando, de conformidad con lo señalado en el apartado 4 del artículo 78, como es el caso, se hubiera emitido informe preceptivo y vinculante por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, le será remitido nuevamente, a través del órgano colegiado de coordinación, a efectos de que lo ratifique o, en su caso, emita nuevo informe con carácter previo a la aprobación definitiva. El informe de ratificación o, en su caso, el nuevo informe deberá ser emitido en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual se entenderá emitido con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento. En el caso de que fuera necesario nuevo informe, transcurrido dicho plazo se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 78 de la LISTA.
7. Aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno en su caso.

TERCERO. - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, A INSTANCIA LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, PARA TERRENOS SITOS EN EL

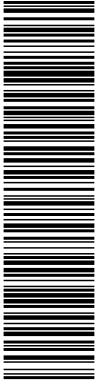
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Ayuntamiento
DE BAZA

ÁMBITO DEL SUNS-07 (EXPT. 8033/2022)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación provisional de la Innovación del P.G.O.U. de este municipio, a instancia de la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, para terreno sitios en el ámbito del SUNS-07.

Obra en el expediente de su razón, propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 14 de noviembre de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que D. JOSE RAMÓN NOGUERA SORIA EN REPRESENTACIÓN DE ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, presentó en este Ayuntamiento documento para la Innovación del P.G.O.U. de este municipio, en el ámbito del SUNS-07.

Resultando que con fecha 9 de febrero de 2022, por la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Sostenible se resolvió que, la citada innovación del PGOU no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, adjuntando informes de las Delegaciones afectadas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza, el Pleno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó, por unanimidad;

- 1.- Aprobar inicialmente la innovación del PGOU en el ámbito del SUNS-07 con la valoración del impacto a la salud, tramitado a instancia de D. JOSE RAMÓN NOGUERA SORIA EN REPRESENTACIÓN DE ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, y redactado por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P.
- 2.- Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP, por el periodo de un mes para presentación de alegaciones, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en el Portal de Transparencia Municipal; de igual manera, que se proceda a la notificación del presente acuerdo a los posibles afectados y/o interesados.
- 3.- Remitir el expediente a la Comisión de Coordinación para que solicite los informes de las administraciones afectadas, a la Delegación Territorial de Salud el

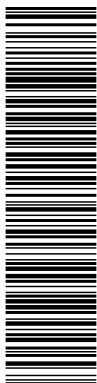
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234098; NK4LY-YB54A-1X2MS; 0F0059FC93D0845DB6FFC5E4BA8560FFD17E47), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1



informe de impacto de la salud, Cultura y Carreteras y directamente a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Resultando que el expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio en el BOP nº 158, de 19 de agosto de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Periódico Granada Hoy, y Portal de Transparencia Municipal, no habiéndose producido alegación alguna.

Resultando que hubo un nuevo acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2022, aprobando la evaluación del impacto de la salud.

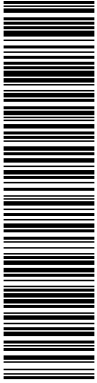
Resultando que se han emitido informes favorables por todas las Administraciones afectadas dependientes de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión de Coordinación, (salud, cultura, carreteras) y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con las siguientes condiciones:

- 1.- Cualquier actuación que se realice en dominio público hidráulico necesitará contar con autorización previa del organismo de Cuenca.
- 2.- Se deberá contar con título concesional para el aprovechamiento privativo de aguas públicas para las actuaciones previstas en la innovación, conforme al R.D. 1/2016 Plan Hidrológico de cuenca del Guadalquivir.
- 3.- Queda prohibido, de conformidad con el artículo 245.2 de R.D.P.H, el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales, salvo autorización previa del vertido.
- 4.- Las nuevas urbanizaciones deberán introducir sistemas de drenaje sostenible, para ello el desarrollo urbanístico incluirá un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique.
- 5.- Los desarrollos urbanísticos o siguientes fases de aprobación se remitirán a este organismo de Cuenca para informe, de conformidad con el artículo 25.4 del T.R.L.A. Resultando que se emite el informe de incidencia territorial, donde indicaban subsanaciones a realizar en el documento de la innovación.

Resultando que dichas subsanaciones se presentaron por registro de entrada el 19/09/2023, a saber:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



“INNOVACIÓN DEL PGOU DE BAZA. CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUELO URBANIZABLE DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LOS CAMBIOS REALIZADOS A TENOR DE LOS INFORMES SECTORIALES.

En relación a los informes sectoriales recibidos se realizan las siguientes modificaciones e incorporaciones al documento:

1.- Incidencia Territorial: Justificada en el apartado 2.10 de la Memoria justificativa de la Innovación (pág 43), así como sus efectos previsibles sobre la planificación territorial (apartado 2.11 pág. 45). Se valora la incidencia sobre el sistema de ciudades, sistema de comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras y servicios supramunicipales y recursos naturales básicos, así como en el sistema de asentamientos.

2.- B.1.Carácter de la Innovación: Apartado 1.5 (pag.19) de la Memoria Informativa: “Carácter de la innovación”, se redacta de acuerdo con las definiciones y terminología de los artículos 36 a 38 de la LOUA llegándose a la conclusión de que la innovación se llevará a cabo mediante modificación por no concurrir las características expresadas en el artículo 37 de la LOUA.

3.- B.2.Documentación del instrumento de planeamiento:

a. Modificación del SUNS-07. Se incluye en la Carpeta “PLANOS MODIFICACIÓN PGOU” archivo pdf denominado “PGOU_NUEVA FICHA SECTOR SUNS-07” en el que se modifica la ficha del sector delimitándolo de acuerdo a la exclusión del suelo propuesto en la Innovación. Así mismo se modifica en todos los documentos del PGOU en la que se hace referencia al SUNS-07 afectado, como a los Suelos Urbanizables Ordenados por ser el nuevo suelo perteneciente a esta categoría, incorporando el nuevo suelo resultante de la innovación. En concreto:

i. Páginas 27, 49 y 56 de la Memoria de Ordenación. Las tres páginas se incluyen en la documentación aportada en sendos archivos denominados “PGOU_MEMORIA DE ORDENACIÓN pag 27, pag 49 y pag 56”

ii. Modificación de plano de ordenación: Se aporta archivo pdf denominado “PGOU_PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA”

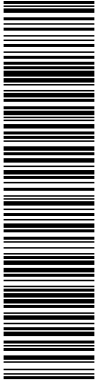
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234098; NK4LY-YB54A-1X2MS; 0F0059FC93D0845DB6FFC5E4BA8560FFD17E47), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&dioma=1



b. Nuevos apartados. El documento se completa con los siguientes apartados de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 36.2 de la LOUA:

- i. Informe de Sostenibilidad Económica. (punto 6 de la memoria, pag. 64)
- ii. Estudio Económico-Financiero. (punto 5 de la memoria, pag. 61)
- iii. Gestión. (dentro del punto 3 de Normativa urbanística, apartado 3.3, pag 51)
- iv. Plan de Etapas o Programación (punto 4 de la memoria pag. 59)

c. Resumen Ejecutivo: Apartado 7 de la Memoria, pag. 73. Se ha adecuado su contenido y terminología a las clases y categorías del suelo establecidas en la LOUA de acuerdo con los objetivos del documento.

d. Suelo Urbanizable Ordenado. Con el fin de que el nuevo sector de suelo urbanizable propuesto como ordenado no necesite planeamiento de desarrollo, de acuerdo con el art. 10.2.A.a de la LOUA, el documento incluye la documentación correspondiente a un documento de planeamiento de desarrollo comprendiendo entre otros la definición de alineaciones y rasantes), así como los perfiles longitudinales y transversales tal y como se plasma en la documentación gráfica del presente documento (planos OR2 y OR3).

e. Decreto 293/2009. Se completa, así mismo, con el contenido establecido en el Capítulo III del Título Preliminar del Decreto 293/2009. (Apartado 2.9 de la Memoria Justificativa, pag. 31)

4.- B.3.Adecuación de la clase y categoría de suelo a la legislación urbanística. Se ha introducido corrección acerca de la terminología de categoría de suelo urbanizable, así como de erratas relativas a los conceptos de calificación, clasificación y uso pormenorizado. (en distintas páginas de la memoria)

5.- B.4.Cumplimiento del estándar de Sistemas Generales de Espacios Libres. No se realiza ninguna modificación. La innovación no afecta al estándar de Sistemas Generales.

6.- B.5. Otros aspectos de relevancia.

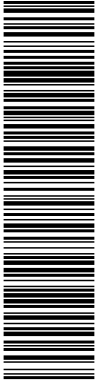
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



a. Usos y edificabilidades globales. Se ha modificado el uso propuesto a equipamiento-dotacional privado para dar continuidad al uso actual existente. La edificabilidad se obtiene como consecuencia de aplicar el aprovechamiento del uso característico terciario al no tener el uso equipamiento aprovechamiento.

b. Ordenación pormenorizada: Se ha completado la ordenación estableciendo las determinaciones recogidas en el art. 13.3 de la LOUA y en los artículos 57 y siguientes del Reglamento de planeamiento Urbanístico sobre documentación de los planes parciales (justificado en apartados 2.5.2. y 2.5.3 de la memoria justificativa pag. 26 y 27). En este sentido se han definido alineaciones y rasantes, se han previsto plazas de aparcamiento con forme a art. 17 de la LOUA, los usos pormenorizados, las tipologías edificatorias y las ordenanzas de aplicación para cada uso pormenorizado. Para no entrar en confusión, se ha creado una tipología denominada Equipamiento Privado (EP) que recoge el articulado del PGOU respecto a este uso pero que completa los aspectos formales no definidos por éste.

c. Otras consideraciones: Las reservas para dotaciones recogidas en el artículo de 17 de la LOUA, para el uso característico equipamental o dotacional privado se han asimilado a las contempladas para el uso característico terciario.

d. Estudio Ambiental Estratégico: Se aporta documento pdf con la EAE en la que se introducen las modificaciones y correcciones derivadas de la propuesta definitiva. (pag 4 del documento).”

Considerando el informe técnico y jurídico emitido, propongo al ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen por la comisión informativa de urbanismo:

1.- Aprobar provisionalmente la innovación del PGOU en el ámbito del SUNS-07 con las justificaciones arriba indicadas y las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

1.- Cualquier actuación que se realice en dominio público hidráulico necesitará contar con autorización previa del organismo de Cuenca.

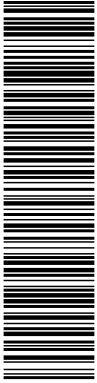
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234098; NK4LY-YB54A-1X2MS; 0F0059FC93D90845D86FFC5E4BA8569FFD17E47), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadaes.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- 2.- Se deberá contar con título concesional para el aprovechamiento privativo de aguas públicas para las actuaciones previstas en la innovación, conforme al R.D. 1/2016 Plan Hidrológico de cuenca del Guadalquivir.
- 3.- Queda prohibido, de conformidad con el artículo 245.2 de R.D.P.H, el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales, salvo autorización previa del vertido.
- 4.- Las nuevas urbanizaciones deberán introducir sistemas de drenaje sostenible, para ello el desarrollo urbanístico incluirá un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique.
- 5.- Los desarrollos urbanísticos o siguientes fases de aprobación se remitirán a este organismo de Cuenca para informe, de conformidad con el artículo 25.4 del T.R.L.A.

2. Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, el acuerdo para que solicite, a través de la Comisión de Coordinación, los correspondientes informes de las administraciones afectadas con la justificación jurídica correspondiente y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir directamente por este Ayuntamiento, para que se pronuncien en este trámite y se apruebe definitivamente si procede esta innovación.>>>

De otro lado, dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informe técnico – jurídico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Abierto el debate del asunto, intervienen el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gills; el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García; y el Sr. Alcalde; intervenciones que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018b6b3135580003?startAt=1207.0>

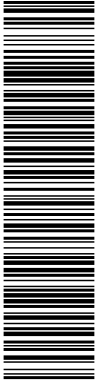
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234098; NK4LY-YB54A-1X2MS; 0F0056FC93D9084EDB6FFC5E4BA8560FFD17E47), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); PGOU de este Municipio de Baza; Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la innovación del PGOU en el ámbito del SUNS-07 con las justificaciones arriba indicadas y las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:
 - Cualquier actuación que se realice en dominio público hidráulico necesitará contar con autorización previa del organismo de Cuenca.
 - Se deberá contar con título concesional para el aprovechamiento privativo de aguas públicas para las actuaciones previstas en la innovación, conforme al R.D. 1/2016 Plan Hidrológico de cuenca del Guadalquivir.
 - Queda prohibido, de conformidad con el artículo 245.2 de R.D.P.H, el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales, salvo autorización previa del vertido.
 - Las nuevas urbanizaciones deberán introducir sistemas de drenaje sostenible, para ello el desarrollo urbanístico incluirá un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique.
 - Los desarrollos urbanísticos o siguientes fases de aprobación se remitirán a este organismo de Cuenca para informe, de conformidad con el artículo 25.4 del T.R.L.A.
2. Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, el acuerdo para que solicite, a través de la Comisión de Coordinación, los correspondientes informes de las administraciones afectadas con la justificación jurídica correspondiente y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir directamente por este Ayuntamiento, para que se pronuncien en este trámite y se apruebe definitivamente si procede esta innovación.

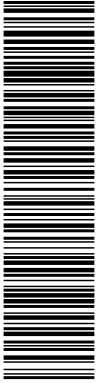
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/11/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK4LY-YB54A-1X2MS Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/12/2023 14:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2023 09:39	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 09:39



Ayuntamiento
DE BAZA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintinueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

FDO.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,

FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com